

### REF.42/2024

Dª RAQUEL CARNICERO IZQUIERDO CON DNI 07.990.376S, EN CALIDAD DE DIRECTORA DE GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE SALAMANCA (IBSAL), ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN (IECSCYL) COMO ENTIDAD GESTORA DEL IBSAL, CON CIF G3757636O, CON DOMICILIO EN HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA, EDIFICIO VIRGEN DE LA VEGA, 10ª PLANTA, PASEO SAN VICENTE 58-182, 37007, SALAMANCA, CONFORME AL PODER OTORGADO, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023, ANTE EL NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE CASTILLA Y LEÓN, D. LUIS RAMOS TORRES, CON EL NÚMERO 439 DE SU PROTOCOLO,

#### **ACUERDA**

Primero.- Iniciar el proceso de selección para la contratación de 1 Investigador/a predoctoral, y de acuerdo con los criterios, requisitos y sistema de selección que se establece en el Anexo adjunto.

Segundo.- Anunciar la convocatoria del proceso de selección en el tablón de anuncios de la sede de la Unidad de Gestión del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca, sita en Hospital Virgen de la Vega (10ª planta), Paseo de San Vicente 58-182, CP 37007 Salamanca y en su página web www.ibsal.es

Salamanca, a 16 de julio de 2024





## REF.42/2024

## **ANEXO**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Investigador/a predoctoral.
GRUPO PROFESIONAL	Predoctorales.
REQUISITOS IMPRESCINDIBLES	1.Tener la nacionalidad española, la de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia y de trabajo en España.
	2. Estar en posesión mínima de Titulación <b>de Grado o Licenciado en Enfermería o Fisioterapia.</b>
	3. Estar admitido en un <b>Programa de Doctorado al comienzo del contrato</b> y en el curso 2024-2025.
	Los requisitos mínimos exigidos deberán acreditarse con aquellas certificaciones válidas en derecho, incluyendo todas aquellas que demuestren la experiencia profesional anteriormente mencionada, en línea con las funciones a desempeñar y los criterios de valoración.
	En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse necesariamente su homologación.
	La celebración del contrato está supeditada a las disponibilidades presupuestarias del proyecto y al cumplimiento, por parte del candidato seleccionado, de los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia laboral. En caso de no cumplimiento de los requisitos exigidos, se contactará con el siguiente candidato por orden de puntuación.
FUNCIONES A	Funciones relacionadas con el cáncer y su terapia vinculados al doctorado.
DESEMPEÑAR	Para la obtención del mismo.
CONDICIONES DEL CONTRATO	Tipo de contrato:     Contrato investigación predoctoral.     Jornada completa: 35 horas.
	<ul> <li>Retribución económica:         Según IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración         General del Estado.     </li> </ul>
	Proyecto de investigación:
	COCOB23A-015. Convenio Colaboración Con La Fundación Doctor MORAZA 2023
	<ul> <li>Centro de trabajo:         <ul> <li>Facultad de Medicina- Unidad de Oncología.</li> </ul> </li> </ul>
SOLICITUDES	<ul> <li>Las solicitudes se enviarán a través de nuestra página Web en la sección de Convocatorias:         Envía tu Currículum         https://ibsal.es/convocatorias/envia-tu-curriculum     </li> </ul>
	(IMPORTANTE: Indicar el número de convocatoria en el formulario, en este caso Ref.42_2024) ■ Plazo de presentación de solicitudes: La fecha límite de recepción de solicitudes es el DÍA 25 de julio de 2024 a las 08:00 HORAS
	<ul> <li>Documentación a presentar:</li> <li>1. Fotocopia/escáner del DNI o NIE</li> </ul>



### REF.42/2024

	<ul> <li>2.Carta de presentación: este documento debe hacer mención clara a la referencia o referencias de los procesos de selección, en caso de presentar varias solicitudes</li> <li>3. Currículum Vitae del candidato: consignar número de teléfono u correo electrónico de contacto.</li> <li>Información adicional:         <ul> <li>Para solicitar más información, contactar con la Unidad Técnica de Gestión del IBSAL por teléfono (923291100 ext. 55.544) o por correo electrónico (rrhh@ibsal.es)</li> <li>El IBSAL está adherido a la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la</li> </ul> </li> </ul>
	contratación de investigadores (C&C) mediante el sello HRS4R. Esta convocatoria cumple con la implementación de los principios definidos en dichos documentos  El proceso de selección se regirá por los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad,
PROCESO DE SELECCIÓN	constituyéndose al efecto un Órgano de selección integrado por representantes del grupo de investigación y de la Unidad Técnica de Gestión del IBSAL.
	El proceso de selección constará de dos fases:  1. Fase de Análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación del Currículum Vitae al perfil establecido y cumplimiento de los requisitos.
	<ul> <li>2. Entrevista personal: se convocará mínimo a los tres candidatos/as con la mayor puntuación en la Fase 1, siempre que la puntuación de la fase 1 supere la mitad más uno, el Tribunal de Selección podrá convocar a entrevista a más candidatos. El tribunal de Selección podrá proponer que quede desierta la convocatoria en caso de que ningún candidato sea el adecuado para el puesto.</li> <li>El Tribunal de Selección se formará por:</li> <li>Dr. Juan Jesus Cruz Hernández</li> </ul>
	<ol> <li>Dña. Raquel Carnicero Izquierdo</li> <li>D. Álvaro García Hernández</li> </ol>
CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ol> <li>Valoración curricular de méritos y capacidades (o-32 puntos)</li> <li>a) Valoración CV/ Formación (o-10 puntos)</li> <li>b) Experiencia en el ámbito del cáncer y su terapia correspondiente. (o-10 puntos)</li> <li>c) Certificado de discapacidad (o-2 puntos)</li> <li>2. Entrevista personal: (o-20 puntos).</li> </ol>
RESOLUCIÓN	<ul> <li>Una vez finalizado el proceso de recepción de solicitudes, las siguientes actuaciones se publicarán en la web del IBSAL www.ibsal.es:</li> <li>Publicación de la resolución de la admisión de candidaturas con la relación de las persona admitidas y no admitidas según requisitos mínimos y concesión de un plazo de 5 días naturales para la presentación de alegaciones.</li> <li>Publicación de la resolución con la baremación provisional detallada y concesión de un plazo de 5 días naturales para la presentación de alegaciones mediante el correo</li> </ul>
	rrhh@ibsal.es  • Publicación de la Resolución definitiva con la baremación definitiva y Acta de adjudicación de la plaza en el plazo de treinta días hábiles desde la fecha límite de presentación de solicitudes.  *La publicación tendrá efectos de notificación, esta publicación sustituirá la notificación individual a las personas interesadas y tendrá los mismos efectos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento y la libre circulación de datos personales así como los estándares de seguridad en materia de protección de datos, los datos facilitados a través de este formulario serán incorporados en el Registro de Actividades GESTIÓN DE CURRICULUMS Y PROMOCIÓN DE EMPLEO. Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte de Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (Responsable del tratamiento), con domicilio en el complejo asistencial Universitario de Salamanca. Hospital Virgen de la Vega, 10ª planta. Paseo de San Vicente, 58-182. CP 37007, Salamanca, con las siguientes finalidades: Gestionar convocatorias de selección de personal y envios de documentación u otras comunicaciones vinculadas a la convocatoria; confección de estadísticas y memorias técnicas. El tratamiento de estos datos está legitimado en el consentimiento del propio interesado. No facilitar los datos o



### REF.42/2024

información necesaria dará lugar a que no podamos tener en cuenta su solicitud. Tiene derecho a revocar el consentimiento sin que afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Los datos se conservarán mientras no se solicite la supresión de los mismos o se revoque el consentimiento, hasta un máximo de 2 años. No serán cedidos a terceros sus datos salvo a empresas con relación contractual para la gestión de procesos de selección y en los casos legalmente previstos, así como a las organizaciones que componen el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Sanidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca firmado el 21 de marzo de 2011 y sus modificaciones posteriores. Le corresponde al interesado responder por la veracidad y exactitud de la información de su currículum y en aquellos otros documentos requeridos. Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y/o portabilidad) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse por escrito a la dirección postal de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León o por correo electrónico a la siguiente dirección: protecciondedatos@ibsal.es , facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud. Podrá encontrar información detallada sobre la política de privacidad de nuestra web en el siguiente enlace: https://ibsal.es/es/aviso-legal , o a través del correo protecciondedatos@ibsal.es